



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 1° de febrero de 1999.-

C I R C U L A R N° 1.634

Ref: AREA MERCADO DE VALORES -
Sustitución Numeración R.N.M.V,
Art. 153.1, 153.2, 153.3 por
Arts. 156, 157 y 158.

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 27 de enero de 1999, la resolución que se transcribe seguidamente:

SUSTITUIR en la Recopilación de Normas de Mercado de Valores la numeración de los artículos 153.1, 153.2 y 153.3, asignándole los números 156, 157 y 158, respectivamente, los cuales son parte integrante del Libro V de la citada Recopilación.

GUALBERTO DE LEON
GERENTE GENERAL

Jm
890029